



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

“CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO”



## ACUERDO MUNICIPAL N° 68 -2011-A/CM/SG.

Anta, 07 NOV 2011

### VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo verificado en fecha 21 de Octubre del año dos mil once, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Provincial Dr. Eulogio Uscamayta Chacón y con la asistencia de los señores Regidores: Bartolomé Balladares Pfuyo, Marcelina Inca Chávez, Leandro Huamán Huillca, José Manuel Quispe Gutierrez, Yanet Mercedes Huamán Panti, Paulino Teniente Huillca, Clemente Labra Huillca, Eriberto Ortiz de Orué Lucana y Grisson Vargas Pareja; y estando al próximo aniversario de la Provincia de Anta, en donde es necesario conformar la Sub Comisión de Festejos, respectivamente; y ,

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades del ámbito nacional gozan de autonomía administrativa, y como tal son promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Como gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que la Constitución Política del Estado otorga a las Municipalidades y radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, derecho reconocido por los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades.

Que, el próximo 19 de Noviembre del año en curso la Provincia de Anta, ha de celebrar su 172 Aniversario de su Creación Política , por lo que en fecha 22 de Setiembre del presente año 2011, en una reunión multisectorial se ha aprobado por unanimidad conformar la Comisión Central de Festejos de la Provincia el mismo que está integrado por diferentes autoridades de la provincia así como por diferentes organizaciones de la sociedad civil.

Que siendo necesario la conformación de la Subcomisión Municipal de Festejos por el aniversario de nuestra querida Provincia, con la finalidad de contribuir al mejor desarrollo de las diferentes actividades culturales, deportivas, folklóricas, etc , que se han programado en el programa de festejos correspondiente, además de coordinar con las diferentes instituciones y de la sociedad civil

Que, puesta a conocimiento de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 21 de Octubre del año en curso, la propuesta en referencia hecha por el señor Alcalde Provincial, previa deliberación ha aprobado en consenso la conformación de dicha subcomisión el mismo que debe estar conformado por personal de funcionarios, trabajadores y algunos regidores como fiscalizadores, de la MPA.

Que, estando a lo expuesto y previa deliberación en la modalidad votación con propuesta de cada uno de los señores Regidores en Pleno, al amparo de lo establecido por los artículos 39º, 41º, 73 Inciso 2: 2.3 de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

**SE ACUERDA :**

**PRIMERO.- APROBAR** la propuesta del señor Alcalde Provincial, debiendo CONFORMARSE la SUBCOMISION MUNICIPAL DE FESTEJOS por el 172 ANIVERSARIO DE LA CREACION POLITICA DE LA PROVINCIA DE ANTA, la misma que estará integrado por las siguientes personas:

**PRESIDENTE:** Econ. JAVIER EDDY ARANA ARAGON, Gerente Municipal.

**TESORERO:** Sr. JOSE ANASTACIO CANDIA HUAMAN, Trabajador Nombrado de la MPA.

**VOCAL 1:** Sr. BARTOLOME BALLADARES PFUYO, Regidor de la MPA.

**VOCAL 2:** Prof. MARCELINA INCA PAULLO, Regidora de la MPA.

**FISCAL:** Prof. CLEMENTE LABRA HUILLCA, Regidor de la MPA.

**SEGUNDO.- DISPONER** que esta subcomisión coordine acciones con la Comisión Central de Festejos de la Provincia y desarrollen de mejor manera los diferentes eventos que se han estipulado en el Programa de Festejos de la Provincia.

**TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente disposición municipal a quienes correspondan con arreglo a ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA  
  
 ABOG. EULOGIO USCAMAITA CHACÓN  
 ALCALDE



EUCH/rqp.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA  
**RECIBIDO**  
 09/11/14 03:40 pm  
 ASISTENTE GERENCIA MUNICIPAL  
